

Re: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DECRETO MEDIDA CAUTELAR, RADICADO: 11001400307820210045500, PARTES: GESCO TAX FIRM S.A.S en contra de la sociedad COLECTIVO DE ABOGADOS Y SERVICI...

Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 30 de junio de 2021, 06:28
Para: seccivilencuesta 273 <director@contactolegal.com.co>

Cordial saludo,

Su correo fue recibido, por este juzgado y se le dará tramite a su solicitud de acuerdo al orden que se va recibiendo.

Tenga en cuenta que la atención al público por este canal se realiza en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes, exceptuando días festivos, y los correos que se reciban fuera de este horario, se tendrán por radicados al día y hora hábil siguiente.

Vinculo del micrositio del despacho
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-60-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,



Secretaría Juzgado

Juzgado 78 Civil Municipal **hoy** Juzgado 60 de Pequeñas
Causas y Competencia Multiple de Bogotá D.C.
Edificio Kaysser Calle 12 Nro. 9-55 Int. 1 Piso 3

De: Director Contacto Legal <director@contactolegal.com.co>
Enviado: martes, 29 de junio de 2021 3:57 p. m.
Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Angela Viviana Leon Beltran <aleonb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: leo0212serra@gmail.com <leo0212serra@gmail.com>; juridico3@centrojuridicointernacional.com <juridico3@centrojuridicointernacional.com>; Leonardo Jose Serrano Mercado <leonardo.serrano@gescotaxfirm.com>; Asistente Contacto Legal <asistente@contactolegal.com.co>; CONTACTO LEGAL Y TRIBUTARIO SAS <asociada@contactolegal.com.co>; seccivilencuesta 273 <director@contactolegal.com.co>
Asunto: RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO, RECURSO DE REPOSICION CONTRA AUTO QUE DECRETO MEDIDA CAUTELAR, RADICADO: 11001400307820210045500, PARTES: GESCO TAX FIRM S.A.S en contra de la sociedad COLECTIVO DE ABOGADOS Y SERVICIOS T...

Registered Email™ | Certified Delivery
[This is a Registered Email™ message from CONTACTO LEGAL](#)

Doctor,
MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
E- Mail cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D

REFERENCIA: EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA promovido por **GESCO TAX FIRM S.A.S** en contra de la sociedad **COLECTIVO DE ABOGADOS Y SERVICIOS TRIBUTARIOS S.A.S.**

RADICADO: 11001400307820210045500

ASUNTOS:

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO.

RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

JOHN JAIRO FLÓREZ PLATA identificado como aparece al pie de mi firma obrando en mí condición de Representante Legal de **COLECTIVO DE ABOGADOS Y SERVICIOS TRIBUTARIOS S.A.S.** y como Abogado en ejercicio, de manera respetuosa dentro del término legal interponer **RECURSOS DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN, PRIMERO** contra **Auto que libró mandamiento de pago** y **SEGUNDO** contra auto que decretó medida cautelar los cuales fueron proferidos por este despacho, por medio de los siguientes escritos adjuntos:

ANEXOS:

**RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA MANDAMIENTO DE PAGO Y ANEXOS
RECURSO QUE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR**

Nota. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del C.G.P., y Artículo 3° del Decreto 806 de 2020, se remite el presente correo electrónico a la parte demandante y el apoderado reconocidos, de acuerdo a las direcciones electrónicas informadas en el escrito de demanda.

Muy cordialmente,

John Jairo Flórez Plata
Abogado Director / Lawyer CEO
☎+57 310 3424185
✉ director@contactolegal.com.co



Colectivo de Abogados y Servicios Tributarios S.A.S.
visita nuestro pagina web www.contactolegal.com.co

La información contenida es confidencial, por tal razón no puede, ni podrá ser citada, archivada, transmitida o remitida a ningún tercero diferente a su destinatario.
Cualquier violación a esta reserva se considerará una infracción penal y violación directa a los datos sensibles y propios o del titular, que dará lugar a las acciones legales correspondientes.